



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPB/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. SM-102 (RAMIRO PRIALE) - C.P. NUEVA FLORIDA - C.P. LAS MERCEDES - C.P. HUACHO - HUINGOYACU DE 20.600 KM DE LONGITUD, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

En Bellavista, siendo las 14:17 horas del día miércoles 22 de mayo del 2024, en la Oficina De Logística, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, ubicada en AV. San Martín N° 681-695 – frente a la plaza de 3er piso de Bellavista, Provincia de Bellavista, Región San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Memorando N° 483-2024-GM/MPB para conducir el procedimiento de selección, denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPB/CS – Primera Convocatoria**, denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. SM-102 (RAMIRO PRIALE) - C.P. NUEVA FLORIDA - C.P. LAS MERCEDES - C.P. HUACHO - HUINGOYACU DE 20.600 KM DE LONGITUD, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**, a fin de cumplir con las etapas de apertura electrónica de ofertas, admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

I. VERIFICACIÓN DE LA RELACION DE PARTICIPANTES

De conformidad con lo señalado el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y modificatorias. El Comité de Selección, deja constancia que luego de haber publicado la convocatoria en el SEACE, se registraron como participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20488961382	ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20488961382	
2	Proveedor con RUC	20601886520	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20601886520	
3	Proveedor con RUC	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20611271906	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1/1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección seguidamente verifica la presentación de ofertas registradas a través del SEACE, por los participantes según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20488961382	ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO	21/05/2024	18:04:16	20488961382	21/05/2024	18:04:36	Enviado	Valido		
2	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	21/05/2024	21:22:17	20611271906	21/05/2024	21:23:00	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

III. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTA

En cumplimiento a lo señalado en el cronograma del procedimiento de selección se procede a la apertura de las ofertas con la finalidad de realizar la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta.



Requisito	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L. RUC: 20611271906	ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO RUC: 20488961382
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de “admisión” el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	El Comité de selección realiza la verificación íntegra de todos los documentos que presentan los postores en la cual describimos a continuación:	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	De lo antes expuesto se justifica la No Admisión de la Oferta del Postor, INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L., por el siguiente motivo:	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	De la revisión del documento presentado se observa que el postor NO CUMPLIO con acreditar la constancia de visita de campo emitida por el Área de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Bellavista y el inventario vial georreferenciado de acuerdo al Formato N°01, establecido en el numeral 6.4 de los Términos de Referencia.	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		SI CUMPLE
Documentación de presentación facultativa:		





Requisito	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L. RUC: 20611271906	ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO RUC: 20488961382
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, Como se observa, la normativa de contrataciones del estado a previsto que el área usuaria es la responsable de la elaboración de los términos de referencia, que contiene los requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.	NO ACREDITA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		SI ACREDITA
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)		SI ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal: 		
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión íntegra de la oferta. Que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. El Comité de Selección, acuerda NO ADMITIR la oferta.	SI ACREDITA
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO





Se ADMITE la oferta del postor ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO toda vez que cumplen con presentar los documentos requeridos.

IV. FACTORES DE EVALUACION.

Acto seguido se procede a efectuar la evaluación de la oferta admitida de conformidad con el artículo 74° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, cuyos resultados se muestran a continuación:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE PARCIAL	BONIFI. 10 %	BONIFI. 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO (90 PUNTOS)	MEJORAS (10 PUNTOS)			ANEXO 10	ANEXO 11		
				MEJORA 1 (5 pts)	MEJORA 2 (5 pts)					
01	ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO RUC: 20488961382	S/ 102,730.00 (SIN IGV)	90	5	5	100	10	5	115	1

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, se procede a realizar la calificación de la oferta evaluada de conformidad con el artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL		POSTOR 1		OBSERVACIONES
		ASOCIACION PONACILLO DESARROLLO RUC: 20488961382	CIVIL AL	
REQUISITOS DE CALIFICACION				
A	CAPACIDAD LEGAL			
	Contar Con Inscripción en el RNP	CUMPLE		NINGUNA
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 01 moto furgón con capacidad mínima de 0.50 m3 o más, con una antigüedad no mayor de 05 años a la fecha de presentación de la oferta. • plancha compactadora de capacidad mínima de 5.5 hp o apisonadora tipo canguro de la misma capacidad. • Moto guadaña de una capacidad mínima de 2.6 cv. 	CUMPLE		NINGUNA
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1	FORMACION ACADEMICA			



	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado el mismo que tendrá el cargo de Jefe de Mantenimiento. 	CUMPLE	NINGUNA
B.3.2	CAPACITACION		
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 120 horas lectivas, en mantenimiento rutinario y periódico en caminos vecinales y/o departamentales y/o nacionales del personal clave requerido como jefe de mantenimiento. 	CUMPLE	NINGUNA
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Requisitos: <p>Jefe de Mantenimiento: Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado, con antigüedad igual o mayor a 5 años en el ejercicio profesional contado a partir de su colegiatura, designado por el contratista, con experiencia mínima de 01 año como jefe de Mantenimiento y/o Residente de Servicio y/o jefe de Grupo y/o jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Rutinario y/o Periódico de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.</p> <p>Personal de Campo: Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario de la carretera vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología de la carretera, y es de 06 personas.</p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de 07 meses en Trabajos de Mantenimiento Vial Rutinario, para lo cual deberá adjuntar certificados de trabajo o constancia que acredite tal experiencia.</p> <p>Deberá además adjuntar, certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen a la zona de intervención, alcalde distrital o alcalde del centro poblado o presidente de la comunidad, juez de paz o cualquier autoridad competente que certifique la veracidad de la información adjuntando además copia de DNI.</p>	CUMPLE	NINGUNA
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/. 30,305.35 (Treinta Mil Trescientos Cinco con 35/100 soles),</p>	CUMPLE	NINGUNA





	<p>que no supera al 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.</p>		
	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>	<p>CALIFICADO</p>	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Con la finalidad de llevar a cabo de acto de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Habiéndose realizado el acto de apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas corresponde a este comité en uso de sus facultades, proceder al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección, denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPB/CS** – Primera Convocatoria, denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. SM-102 (RAMIRO PRIALE) - C.P. NUEVA FLORIDA - C.P. LAS MERCEDES - C.P. HUACHO - HUINGOYACU DE 20.600 KM DE LONGITUD, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**, en virtud de los resultados a la empresa **ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO. RUC N° 20488961382**, por un monto de **S/ 102,730.00 (Ciento Dos Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles) Sin Igv.**

Finalmente, se procedió a la lectura del acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscripción en señal de conformidad y no teniendo otro punto a tratar, se da por concluido dicho acto siendo las 15:33 horas del mismo día.



[Signature]
MARIO GARCIA TORRES
 Presidente titular



[Signature]
CHARLY CARLOMAN PINTADO ALTAMIRANO
 1er Miembro Titular



[Signature]
GANINA EDITH VASQUEZ SANCHEZ
 2do Miembro titular